

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA N° 2.384/24

Otorgar Exención Impositiva de Automotor e Inmueble por Discapacidad

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.976/21, N° 2.222/23, N° 2.233/23 y N° 2.090/22; las Notas N° 195/24, N° 803/24, N° 806/24 y N° 826/24; y los Despachos de Comisión de Desarrollo Social N° 279/24, N° 282/24 y N° 319/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza N° 1.976/21, establece el marco regulatorio del beneficio de exención impositiva inmobiliaria y vehicular para personas con discapacidad, septuagenarios y trasplantados.

Que, por Ordenanza N° 2.241/23, se modifica los Artículos 2° y 7°, Inc. "a", de la Ordenanza Municipal N° 1.976/21.

Que, mediante Ordenanza N° 2.222/23, se modifica el Art. 109° inciso 'G' y el Art. 125° de la Ordenanza Municipal N° 1.436-16 (Código Tributario Municipal).

Que, la Ordenanza N° 2.233/23, en el Artículo 17º establece: "Conforme lo prescribe el Anexo I, artículo 109°, inc. g de la Ordenanza N 1.436/16 (Modificada por Ordenanza Municipal N° 2.222/23, art. 1°), se fija el valor fiscal de la propiedad en VEINTIDOS MIL MÓDULOS (22.000) y un ingreso mensual inferior a MIL MÓDULOS (1.000) como requisitos para la tramitación de la exención del 100% (CIEN POR CIENTO) del Impuesto Inmobiliario. Queda establecido que, superados los límites antes mencionados, la exención del Impuesto Inmobiliario será del 50% (CINCUENTA POR CIENTO)".

Que, la Ordenanza N° 2.233/23, en el Artículo 21º establece: "Fíjese como monto MÍNIMO ANUAL de este impuesto para los AUTOMOTORES y UTILITARIOS la suma de OCHENTA (80) MODULOS, MOTOVEHICULOS la suma de CINCUENTA (50) MODULOS. Conforme lo prescribe el Anexo I, artículo 125° punto 7, de la Ordenanza N 1.436/16 (Modificada por Ordenanza Municipal N° 2.222/23, art. 2°), se fija el valor fiscal de la propiedad automotor en TREINTA Y DOS MIL MÓDULOS (32.000) y un ingreso mensual inferior a MIL MÓDULOS (1.000) como requisitos para la tramitación de la exención del 100% (CIEN POR CIENTO) del Impuesto Automotor. Queda establecido que, superados los límites antes mencionados, la exención del Impuesto Automotor será del 50% (CINCUENTA POR CIENTO)".

Que, mediante Ordenanza N° 2.166/23 se aprobó Condonación de Deuda Impositiva Municipal y Renovación de Exención impositiva por Discapacidad al SR. RABE, GUILLERMO ANIBAL, D.N.I N° 8.708.660.

FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.384/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUN	IICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dra. María Emilia Perrone Secretavia de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sr. Héctor Ricardo Moram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL A	ÑO 2.024



RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

Que, mediante Nota Nº 581/23, el SR. RABE, GUILLERMO ANIBAL, D.N.I N° 8.708.660, ingresa Certificado Único de Discapacidad.

Que, mediante Nota Nº 195/24, el SR. RABE, GUILLERMO ANIBAL, D.N.I N° 8.708.660, ingresa documentación para condonación de deuda impositiva y renovación del beneficio por Discapacidad.

Que, mediante Nota N° 806/24, el SR. RABE, GUILLERMO ANIBAL, D.N.I N° 8.708.660, ingresa Certificado de Supervivencia.

Que, mediante Nota Nº 803/24, la SRA, MUÑOZ, OTILIA CLARISA, D.N.I Nº 23.382.337, solicita exención impositiva de automotor por discapacidad a beneficio de JONES, BRENDA AIMARA D.N.I: Nº 47.855.890, sobre el automotor identificado como: TOYOTA ETIOS X 1.5 6M/T, Modelo; 2021, Motor; 2NR4511637, Dominio; AE678AC y presenta documentación.

Que, mediante Nota N° 705/24, la SRA. SIFUENTES. ROSA IRMA, D.N.I N° 13.400.982, solicita beneficio de exención de impuestos inmobiliario por discapacidad y presenta documentación.

Que, mediante Nota N° 826/24, ingresa libre de Deuda del inmueble denominado catastralmente como: Ejido 38. Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 2, Parcela 3 a nombre de la SRA. SIFUENTES, ROSA IRMA, D.N.I Nº 13.400.982.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: CONDONAR, deuda impositiva en concepto de Impuesto Automotor que recae en la persona, que se detalla en el ANEXO I.

Artículo 2°: OTORGAR la exención impositiva en concepto de Impuesto Automotor e inmueble que recae en la persona, que se detalla en el ANEXO II y ANEXO III.

Artículo 3°: El beneficiario tendrá un período de validez determinado por el Certificado Único de Discapacidad. Corresponderá presentar en el Honorable Concejo Deliberante, entre el 1 de enero y 1 de marzo de cada año, el Certificado de Supervivencia emitido por la Comisaria de Trevelin para la continuidad del beneficio.

Artículo 4º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al beneficiario de la exención impositiva, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 5°: Registrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

ORDENANZA Nº 2.384/24 - Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24. --

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUN	IICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dra. María Emilia Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sr. Héctor Ricardo Inglann Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUEUT
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL A	AÑO 2.024



RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmaiLcom

ANEXO I Condonar deuda Impositiva de Automotor por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 31 de julio de 2.023 y hasta el 6/2024, fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE	D.N.I N°	NOMBRE, APELLIDO	MARCA	DOMINIO	VALIDEZ C.U.D.	
BENEFICIARIO		TITULAR AUTOMOTOR		VEHÍCULO	DESDE	HASTA
RABE, GUILLERMO ABEL	8.708.660	RABE, GUILLERMO ABEL	VOLKSWAG EN AMAROK 2.0	AC538MT	22/06/1 8	06/24

FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut Claudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUI	NICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dra. María Emilia Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHURUT	Sr. Héctor Ricardo Ingram Intendente MUNICIPALIDAD/DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL A	AÑO 2.024



RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmaiLcom

ANEXO II Otorgar Exención Impositiva de Automotor por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 27 de agosto de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE	D.N.I N°	NOMBRE, APELLIDO	MARCA	DOMINIO VEHÍCULO	VALIDEZ C.U.D.	
BENEFICIARIO	J.,,,,,,,	TITULAR AUTOMOTOR			DESDE	HASTA
JONES, BRENDA AIMARA	47.855.8 90	JONES, MARIO ANGEL	TOYOTA ETIOS X 1.5 6M/T	AE678AC	2/6/23	06/28

FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut

Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN
Dra. María Emilia Perrone Secretaria de Coprdinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT Sr. Héctor Ricarde Ingram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024



RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ANEXO III Otorgar Exención Impositiva de Inmueble por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 30 de julio de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae en la persona e inmueble que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIA	D.N.I N°	NOMENCLATURA	VALIDE	Z C.U.D.	
70/0		CASTASTRAL	DESDE	HASTA	
SIFUENTES, ROSA IRMA	13.400.982	38-1-2-2-3	3/5/24	04/2039	

FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN
Dra. Maria Emilia Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT Sr. Héctor Ricardo Ingram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024